



MUNICIPALIDAD DE QUILÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. COMISION DE SERVICIO FUNCIONARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 017.-
QUILÓN, Enero 10 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes:

1. Invitación A Seminario denominado "MODERNIZACION MUNICIPAL UN DESAFIO PENDIENTE", organizado por el Instituto Chileno de Estudios Municipales y la Asociación de Funcionarios Municipales.
2. Las Comisiones de Servicios presentadas por los funcionarios Sra. Nelly Poblete Jara y Sr. Octavio Fuentealba Uribe.
3. La Ley N° 18.883/89, ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, y
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. **AUTORIZARSE** las Comisiones de Servicio presentadas por los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Enero de 2011, presentadas por los funcionarios **Sra. NELLY DEL C. POBLETE JARA**, Administrativo. Grado 13° EMS, Secretaria de la Dirección de Obras Municipales, y el **Sr. OCTAVIO FUENTEALBA URIBE**, Técnico, Grado 13° EMS, Encargado de vehículos municipales, y Encargado de Deportes, quienes asistirán a Seminario denominado "MODERNIZACION MUNICIPAL UN DESAFIO PENDIENTE", en la ciudad de Calbuco.

2. El monto a cancelar por concepto de inscripción alcanza a la suma de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) por participante.

3. El presente Decreto dará derecho a Asignación de Viático para los funcionarios detallados en el punto 1, siendo de responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas el cálculo y cancelación de los mismos. Los funcionarios podrán rendir cuenta documentada del gasto de traslado en original ante Tesorería Municipal, con cargo a los ítems correspondientes al presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

HMC/JAF/jyb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- FUNCIONARIOS INDIVIDUALIZADOS
- ARCHIVO SECML